



PERÚ

Ministerio de Cultura

BASES

II Encuentro de

Investigaciones

sobre Museos

"Museos en diálogo: hacia el fortalecimiento de una comunidad inclusiva y accesible"



2025



1. PRESENTACIÓN

En el año 2024, la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura organizó el I Encuentro de Investigaciones sobre Museos. Este evento recibió 111 postulaciones, de las cuales se seleccionaron 33 ponencias, proporcionando una perspectiva valiosa sobre el estado de la investigación museológica en Perú, congregando a una comunidad académica y profesional activa y comprometida.

Para el año 2025, se ha programado la realización del II Encuentro de Investigadores sobre Museos los días 26, 27 y 28 de noviembre. Bajo el lema "Museos en diálogo: Hacia el fortalecimiento de una comunidad inclusiva y accesible", este encuentro está dirigido a investigadores, académicos, profesionales de museos, estudiantes de posgrado, gestores culturales y representantes de diversas comunidades. El objetivo es fomentar un diálogo interdisciplinario en formato híbrido, con actividades presenciales en la sede del Ministerio de Cultura y en línea a través de las plataformas digitales de la institución. Esta modalidad busca eliminar barreras geográficas y maximizar la participación, conectando diversas voces y experiencias tanto de Perú como de la comunidad internacional.

2. JUSTIFICACIÓN

La Política Nacional de Cultura (PNC) al 2030 ha identificado como uno de los desafíos fundamentales del ámbito cultural la escasa investigación, así como la inadecuada gestión del conocimiento para la toma de decisiones. En el caso de los museos, la investigación se centra principalmente en sus colecciones, y tiene como objetivo fundamental comprender, preservar y difundir nuestro patrimonio cultural. Sin embargo, existen insuficientes investigaciones sobre otros procesos propios de gestión museal tales como los servicios educativos y los procesos de aprendizaje, las estrategias de difusión y comunicación, los procesos de planificación y gestión, la museografía y sus exposiciones, entre otras actividades; así como temas de impacto relacionados a la equidad de género, los derechos humanos, la decolonialidad, los derechos culturales, la accesibilidad y la inclusión, la memoria, el trabajo participativo y comunitario, entre otros.

En este contexto, el encuentro se alinea a los Objetivos Prioritarios (OP) 4 y 6 de la Política Nacional de Cultura 2030. El OP4, establece como prioridad "Fortalecer la valoración del Patrimonio Cultural" y, en su lineamiento 4.2. "Desarrollar estrategias e incentivos para la investigación científica, difusión y reflexión crítica sobre el patrimonio cultural", asimismo, el Objetivo Prioritario (OP) 6, "Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural" y su lineamiento 6.1. "Fortalecer las capacidades del Ministerio de Cultura para generar y promover el uso de la información y el conocimiento sobre el sector y las políticas culturales". Es así que el encuentro busca impulsar la investigación y promover la generación de información para que las personas puedan acceder a información relevante.

Esta iniciativa también aborda la problemática relacionada con la accesibilidad y la inclusión, indispensables para el ejercicio de los derechos culturales, la cual está sustentada en la PNC donde se subraya que la accesibilidad es un elemento clave para que todas las personas, sin discriminación, tengan las mismas oportunidades. Frente a este reto, el II Encuentro de Investigadores sobre museos se convierte en un espacio fundamental para analizar y proponer soluciones prácticas y contextualizadas que permitan a los museos superar estas barreras.

En resumen, se considera que la investigación es un eje transversal en los museos y que los espacios y recursos destinados a promover investigaciones son escasos. Por ello, este Encuentro



tiene por finalidad dar a conocer las investigaciones que se han generado en los museos de nuestro país desde distintas disciplinas académicas. Asimismo, es una oportunidad para disminuir la brecha en investigación, contribuir al enriquecimiento del conocimiento y al fortalecimiento del ámbito museal. Con ello, se busca generar redes de intercambio y comunicación entre los museos y los investigadores, brindar oportunidades a jóvenes investigadores en un espacio en donde puedan compartir ideas y crear más redes de profesionales.

3. FINALIDAD DE LAS BASES

Las presentes bases tienen como finalidad establecer las condiciones y restricciones que regirán la participación y el desarrollo del II Encuentro de Investigaciones sobre Museos. Es importante que todos los participantes conozcan las normativas estipuladas para garantizar la transparencia, equidad y el éxito del encuentro.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL ENCUENTRO

- ✓ Fomentar espacios de intercambio académico y profesional que promuevan la reflexión crítica de las investigaciones en el campo de la museología.
- ✓ Fortalecer el sector museal nacional mediante la generación espacios de diálogo que promuevan la reflexión sobre el rol transformador de los museos.
- ✓ Promover la difusión y visibilización de investigaciones y experiencias que contribuyan a la generación de conocimiento desde una perspectiva multidisciplinaria.

5. ALCANCE DEL ENCUENTRO

Esta convocatoria es de carácter nacional e internacional, la cual está dirigida a estudiantes universitarios pre y post grados, investigadores/as, docentes, trabajadores/as de museos, así como a colectivos y organizaciones que actúen en instituciones museísticas o relacionadas a la labor mencionada desarrollando actividades vinculadas a los ejes temáticos propuestos para el presente encuentro.

6. EJES TEMÁTICOS

Los ejes propuestos operan como directrices transversales que unifican y orientan la labor investigativa. Su función primordial es la de proporcionar un guía conceptual, que permite a los investigadores abordar y exponer una diversidad de problemáticas complejas, entrelazando sus múltiples facetas. La característica primordial de los ejes son su interdependencia las cuales fomentan una visión holística de la actividad museal guardando conexión y relaciones sin ser excluyentes. Los ejes transversales son los siguientes:



Diversidad en la experiencia museal

Este eje profundiza cómo los museos pueden ser espacios abiertos para todas las personas, independientemente de sus capacidades o condiciones. Se invita a investigadores a proponer temáticas que abordan la eliminación de barreras físicas, sensoriales, cognitivas, sociales, así como la creación de experiencias significativas para diversos públicos. Como, por ejemplo:

- ✓ Diseño de experiencias, herramientas y recursos educativos orientados a la accesibilidad universal y la inclusión social de diversos públicos.
- ✓ Estudios sobre la implementación de tecnologías inclusivas para mejorar la experiencia de visita.
- ✓ Proyectos de co-creación y participación con comunidades diversas (personas con discapacidad, adultos mayores, pueblos originarios, entre otros) en el desarrollo de programas y exposiciones.
- ✓ Evaluación de la percepción y experiencia de la accesibilidad e inclusión por parte de los visitantes.

Gestión sostenible y gobernanza museal

Este eje se enfoca en las estructuras y estrategias que determinan la viabilidad y el impacto de los museos a largo plazo. Sumado a una visión administrativa, se busca también un análisis de los modelos de gobernanza, la planificación estratégica y la sostenibilidad en sus múltiples dimensiones: financiera, social, etc. Este eje invita a investigar modelos que construyan capacidades de sostenibilidad visibilizando alternativas innovadoras dentro de la actividad museal. Como, por ejemplo:

- ✓ Modelos de gobernanza para la autonomía y la sostenibilidad de los museos.
- ✓ Planificación estratégica a largo plazo y su impacto en la gestión de recursos y la captación de fondos.
- ✓ Estudios sobre sostenibilidad: diversificación de ingresos, alianzas público-privadas y emprendimientos culturales.
- ✓ Políticas públicas para el sector museal: análisis comparados, evaluación de impacto y propuestas de reforma legislativa o normativa.
- ✓ Evaluación del impacto de los museos.



Colección, curadurías y narrativas

Este eje está centrado en la revisión de las colecciones y las prácticas curatoriales para la cual se convoca a investigaciones que cuenten con un enfoque reflexivo aplicado a las colecciones, ya sean de arte, historia, ciencia, entre otros. Se invita a explorar la historia y procedencia de los bienes culturales, los marcos éticos y legales para la restitución y repatriación de bienes culturales, y el desarrollo de propuestas expositivas inclusivas que reflejen la diversidad de nuestras sociedades y promuevan la autorrepresentación de las comunidades. Como, por ejemplo:

- ✓ Conservación preventiva de colecciones museísticas.
- ✓ Plan de gestión de riesgos adoptado por instituciones museísticas.
- ✓ Investigaciones de procedencia y la historia de las colecciones: develando legados coloniales y tráfico ilícito.
- ✓ Procesos de restitución y repatriación de patrimonio cultural: estudios de caso, marcos legales y diplomacia cultural.
- ✓ Curadurías reflexivas: estrategias para incorporar múltiples voces, saberes y perspectivas en la narrativa expositiva.
- ✓ La re-significación de colecciones arqueológicas e históricas desde narrativas contemporáneas que aborden género, clase social y otras categorías de análisis.
- ✓ El rol del afecto, la emoción y los sentidos en la construcción de discursos curatoriales y la experiencia del visitante.
- ✓ Representación y autorrepresentación: proyectos curatoriales desarrollados en colaboración con comunidades, colectivos LGBTQIA+, personas con discapacidad y otros grupos minorizados.

Memoria y comunidad

Este eje aborda la profunda responsabilidad social del museo como actor en procesos de construcción de memoria, defensa de los derechos humanos y fortalecimiento del tejido social. Este eje busca propuestas que analicen cómo los museos gestionan patrimonio con una historia compleja y sensible y cómo pueden contribuir activamente a una cultura de paz. En el presente rol del museo, que busca establecer un clima de paz e identificación, la relación con las comunidades y la gestión territorial surgen como un desafío donde la naturaleza entre los ámbitos mencionados ha ido afianzándose y estrechándose. Se buscan propuestas de gestión del conocimiento territorial, saberes incorporados a la gestión comunitaria y visibilización de los desarrollos comunales ligadas a la actividad museal. Como, por ejemplo:

- ✓ El museo como espacio para la memoria histórica colectiva.
- ✓ Estudios sobre memoria: arte, educación, juventud, sitios de memoria y testimonios.

- 
- ✓ Iniciativas de memoria comunitaria: la apropiación social del patrimonio y la construcción de historias desde la base social.
 - ✓ El museo como ancla comunitaria, espacio de cohesión y agente de desarrollo local.
 - ✓ Experiencias de gestiones entre comunidad y museo.

Cultura digital e innovación tecnológica

Este eje explora los desafíos y oportunidades estratégicas del entorno digital para los museos, más allá de las respuestas de emergencia adoptadas durante la pandemia. Este eje invita a investigaciones que aborden cómo crear experiencias virtuales significativas, cómo usar datos para comprender y ampliar públicos, y cómo enfrentar los dilemas éticos de la cultura digital, incluyendo la brecha digital. Como, por ejemplo:

- ✓ Estrategias de contenido y narrativa digital para las colecciones de los museos.
- ✓ Diseño y desarrollo de museos virtuales, exposiciones digitales y experiencias interactivas.
- ✓ Uso de herramientas digitales para la sistematización de las colecciones de los museos.
- ✓ El uso de datos y analítica web para la comprensión de los públicos virtuales.
- ✓ Nuevas formas de mediación digital: el uso estratégico de redes sociales, aplicaciones móviles, podcasts y narrativas transmedia.
- ✓ La brecha digital y la inclusión: estrategias para garantizar el acceso equitativo al patrimonio cultural digital para comunidades rurales, adultos mayores y otros grupos.

Transformación social desde la educación y la mediación

Este eje se centra en el potencial educativo del museo, entendido como un motor para el desarrollo de la creatividad y la transformación social. Se convoca a investigar sobre estrategias innovadoras y colaboraciones significativas con el sistema educativo, con el fin de empoderar a los públicos y construir ciudadanía. Como, por ejemplo:

- ✓ Programas educativos que conectan el museo y la escuela para fomentar el pensamiento crítico, la curiosidad y el aprendizaje a lo largo de la vida.
- ✓ La mediación cultural como herramienta para el diálogo, la interpretación colectiva y la negociación de significados en el espacio museal.

- 
- ✓ Evaluación del impacto de los programas educativos en la formación de la identidad, los valores ciudadanos y la apreciación de la diversidad cultural.
 - ✓ Formación y capacitación del personal de museos (educadores, mediadores, guías) en pedagogías críticas, enfoques interculturales y atención a la diversidad.

7. SEDE DEL EVENTO

Videowall de la sede central del Ministerio de Cultura, Av. Javier Prado Este n° 2465, San Borja.

8. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

- **Fecha de lanzamiento:**
25 de agosto de 2025
- **Fecha de cierre de absolución de consultas:**
04 de septiembre de 2025, hasta las 5:00 p. m.
(huso horario de la República del Perú).
- **Fecha de cierre de convocatoria:**
28 de septiembre, a las 23:59 p. m.
(huso horario de la República del Perú).
- **Fecha de evaluación por el Jurado:**
01 al 17 de octubre de 2025.
- **Fecha de publicación de resultados:**
22 de octubre de 2025.
- **Fecha de firma de carta de compromiso, Anexo 2, por parte de los ponentes seleccionados:**
24 de octubre de 2025, hasta las 5:00 p. m.
(huso horario de la República del Perú).
- **Fecha de publicación del programa del evento:**
29 de octubre de 2025.
- **Fecha de presentación de artículo para las Actas del II Encuentro y la carta indicada en el Anexo 3:**
14 de diciembre de 2025, a las 23:59 p. m.
(huso horario de la República del Perú).

9. POSTULANTES

- ✓ La participación está abierta para personas tanto del ámbito nacional como extranjero.
- ✓ Dirigido a estudiantes universitarios pre y post grados, investigadores/as, docentes, trabajadores/as de museos, así como a colectivos y organizaciones que actúen en instituciones museísticas o relacionadas a la labor.

10. DE LA POSTULACIÓN

La postulación se realizará dentro del plazo de la convocatoria, a través del siguiente formulario:

<https://bit.ly/2EIMPostulacionPonencias>



La propuesta deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La investigación puede haber sido producida, tanto en el contexto de un programa de pregrado o posgrado, así como estudios y diagnósticos, buenas prácticas, investigaciones independientes, experiencias concretas desarrolladas en museos y otros espacios vinculados. En todos los casos, las investigaciones deben estar relacionadas a uno de los ejes transversales propuestos.
- Adjuntar un resumen de la ponencia que tendrá como máximo 800 palabras, el cual, deberá ser presentado en formato PDF, Arial 12, justificado e interlineado a espacio y medio.
- El archivo debe denominarse con el apellido y letra inicial del nombre del autor o representante y un título simplificado. Ej. López _A_ Guion museológico.
- En caso de ser una propuesta de investigación el resumen deberá contener: delimitación del tema, problemática, hipótesis, marco teórico, principales resultados, conclusiones y bibliografía y/o referencia consultada.
- En caso de ser una presentación sobre una experiencia el resumen deberá contener: antecedentes, marco teórico, descripción, resultados, reflexiones, bibliografía y/o referencia consultada.
- Adjuntar una sumilla profesional del ponente o representante del grupo que contenga un máximo de 200 palabras.

11. CANTIDAD DE POSTULACIONES SELECCIONADAS

Para el II Encuentro de Investigaciones de Museos, se ha fijado un límite de 30 ponencias.

12. RESTRICCIONES

No podrán postular al concurso las siguientes personas:

- ➔ Aquellas que se encuentran inscritas en el registro de deudores alimentarios.
- ➔ Aquellas que, habiendo ganado algún estímulo económico del Ministerio de Cultura, hayan incumplido a la fecha de la postulación las obligaciones estipuladas en el Acta de Compromiso.
- ➔ Quienes adeuden informes finales de proyectos de investigación u otros asociados a las diversas competencias del Ministerio de Cultura.
- ➔ Quienes adeuden artículos del I Encuentro de Investigaciones sobre Museos.

13. CONDICIONES PARA SER DECLARADO APTO COMO PONENTE

Las siguientes condiciones son concurrentes: es decir, tienen que cumplirse todas para que la postulación sea declarada apta.

- ➔ Propuestas presentadas a través del formulario <https://bit.ly/2EIMPostulacionPonencias>, que cumplan con todos los requisitos mencionados en el numeral 10 de las presentes bases.
- ➔ Los postulantes no deberían incurrir en ninguna de las restricciones establecidas en el numeral 12 de las presentes bases.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación y calificación serán:

Criterios de evaluación	No cumple (0)	Muy deficiente (1)	Deficiente (2)	Aceptable (3)	Satisfecho (4)	Muy Satisfecho (4)
Pertinencia del tema en relación con los ejes transversales						
Rigurosidad académica						
Originalidad						
Calidad de la redacción y el estilo						



15. DEL JURADO

- El jurado estará integrado por especialistas de reconocida trayectoria en el ámbito museal, provenientes de universidades públicas y privadas, junto con un representante del Ministerio de Cultura. Todos ellos contarán con acreditación y reconocimiento en sus respectivas áreas de conocimiento.
- Los jurados tienen la responsabilidad de evaluar las postulaciones consideradas aptas. Los integrantes del jurado no deben involucrarse, ya sea de forma directa o indirecta, ni mantener lazos de consanguinidad hasta el segundo grado o de afinidad hasta el primer grado con los postulantes.
- El jurado es autónomo para interpretar los criterios antes descritos y determinará las propuestas que deban ser declaradas aptas, respetando lo establecido en la normativa vigente.
- La selección de los jurados se llevará a cabo rigurosamente, basándose en la destacada trayectoria profesional de cada candidato, así como en su experiencia y contribuciones significativas en el rubro museológico que posean conocimientos y habilidades que sean congruentes con los ejes transversales planteados para el II Encuentro de Investigaciones sobre museos, garantizando así una evaluación integral y justa de las propuestas presentadas.
- Los miembros del jurado emitirán un acta con los nombres de los ponentes seleccionados, la cual contará con el respaldo de la rúbrica de cada jurado.
- El fallo del Jurado es inapelable.

16. COMPROMISOS DE LOS PONENTES SELECCIONADOS

- En el caso de ponencias grupales, los integrantes deberán designar un representante para la exposición durante el evento.
- Proporcionar una fotografía del ponente en formato JPG o PNG, la cual será usada para la difusión de la ponencia, según el cronograma establecido.
- Adjuntar una fotografía en alta calidad relacionada con el tema de la ponencia para su difusión.
- Desarrollar una presentación en power point para la exposición de su ponencia según los formatos establecidos por el Ministerio de Cultura. Cada ponencia tendrá una duración de 20 minutos según el programa establecido.
- Firmar una carta de compromiso de presentación de artículo para las Actas del II Encuentro de Investigaciones sobre Museo (Ver Anexo 1), el cual será enviada por el siguiente correo institucional: dipm@cultura.gob.pe

- 
- ➔ Presentar un artículo, en concordancia a la ponencia, para ser publicado en las Actas del II Encuentro de Investigaciones sobre Museos que deberá ser presentado según el cronograma establecido en numeral 8, tomando en cuenta las pautas presentes en el Anexo 2.
 - ➔ Enviar junto al artículo de la ponencia los siguientes documentos: carta de responsabilidad de derechos de autoría y uso de las imágenes, correspondientes en el Anexo 3. En el caso de autoría grupal, esta deberá ser firmada por todos los participantes.

17. CONSTANCIAS

- ➔ Se otorgará una constancia digital de participación como ponentes a quienes presenten su ponencia en el II Encuentro de Investigaciones sobre Museos y cumplan con la entrega del artículo correspondiente a dicha ponencia. Para el caso de ponencias grupales, se otorgará constancia digital de participación a todos los miembros.

18. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

- ➔ El plazo para realizar consultas a las presentes bases es de siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente del lanzamiento de la convocatoria pública. La formulación de las consultas debe realizarse por escrito al siguiente correo electrónico institucional: dipm@cultura.gob.pe, y solo serán consideradas válidas cuando se consigne el nombre completo de la persona, su número de documento de identidad, así como la pregunta concreta y precisa.
- ➔ La absolución de consultas estará a cargo de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica del Ministerio de Cultura.

19. RESPECTO A LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE FALSA INFORMACIÓN

- ➔ En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por los postulantes, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos.
- ➔ En dicho caso se procederá a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiere lugar. Además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX - Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta debe ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



PERÚ

Ministerio de Cultura

ANEXO 1

Carta de compromiso para la presentación del artículo

II Encuentro de Investigaciones sobre Museos

Lima, __ de octubre de 2025

Por medio de la presente, yo/representante de los autores _____
_____ identificado/a/ con DNI/CE/PP N° _____, me comprometo/nos
comprometemos a presentar el artículo correspondiente a la ponencia titulada
"_____" para su inclusión en las actas
del II Encuentro de Investigaciones sobre Museos, según el cronograma y estructura
establecidos en las bases de la convocatoria.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las bases y condiciones de la convocatoria, y me
comprometo a cumplir con los plazos y formatos establecidos para la entrega del trabajo final
y cualquier otro material que sea requerido por la organización.

Finalmente, confirmo mi disponibilidad para asistir y realizar la presentación oral de mi
investigación en la fecha y hora que me sean asignadas durante el desarrollo del evento.

DNI/CE/PP N°:

Correo Electrónico:

Teléfono:

Afiliación Institucional (si aplica):

Nombre Completo y firma



PERÚ

Ministerio de Cultura

ANEXO 2

Pautas para la presentación de artículos para las actas

II Encuentro de Investigaciones sobre Museos

Como resultado del II Encuentro de Investigaciones sobre Museos se publicarán las actas de las ponencias presentadas. Para la presentación de los artículos se seguirán los siguientes criterios:

1. Pautas generales

- 1.1. Se presentará un solo manuscrito original por ponencia individual o grupal, escrito en castellano.
- 1.2. El artículo deberá contener los siguientes archivos:
 - a. Artículo en formato Microsoft Word (.doc o .docx)
 - b. Figuras en formato .jpg
 - c. Tablas en formato Microsoft Excel (.xls o .xlsx)
 - d. Leyenda de las figuras y tablas en formato Microsoft Word (.doc o .docx)
- 1.3. Asimismo, se presentará la carta de responsabilidad de derechos de autoría suscrita por los/las autores/as, según el modelo adjunto al presente.

2. Artículo

- 2.1. El artículo deberá tener el siguiente esquema:

Artículos de investigación	Artículos sobre experiencias
Título (hasta 30 palabras)	Título (hasta 30 palabras)
Nombre completo del/la autor/a o autores/as	Nombre completo del/la autor/a o autores/as
Afiliación institucional de cada autor/a	Afiliación institucional de cada autor/a
Correo electrónico de cada autor/a	Correo electrónico de cada autor/a
Resumen o abstract (200 a 250 palabras)	Resumen o abstract (200 a 250 palabras)
Palabras clave (3 a 5 palabras)	Palabras clave (3 a 5 palabras)
Agradecimientos	Agradecimientos
Cuerpo del texto (organizado en subtítulos) para las distintas secciones: • Delimitación del tema • Problemática • Hipótesis • Marco teórico • Descripción • Resultados • conclusiones y/o recomendaciones	Cuerpo del texto (organizado en subtítulos) para las distintas secciones: • Antecedentes • Marco teórico • Descripción • Resultados • Reflexiones • Conclusiones y/o recomendaciones
Bibliografía y/o referencias consultadas	Bibliografía y/o referencias consultadas



- 2.2. El artículo deberá tener un máximo de 10 páginas, sin incluir las referencias bibliográficas.
- 2.3. Las páginas serán tamaño A4, con márgenes superior e inferior de 2.5 cm y laterales de 3 cm.
- 2.4. El texto estará escrito en fuente Arial tamaño 11, con un espaciado de 1.5.
- 2.5. Las notas se colocarán al pie de la página, en donde se mencionan, numeradas de forma correlativa y en fuente Arial tamaño 9.
- 2.6. Las citas seguirán el estilo APA (7ma edición), utilizando las referencias en el texto colocadas entre paréntesis:
- Cita textual (Autor, año, página)
 - Cita parafraseada (Autor, año)
 - Cita secundaria (Autor, año, como se citó en Autor, año)
 - Comunicación personal (Autor, comunicación personal, fecha)
 - Cita de varios autores (Autor 1, año; Autor 2, año)
- 2.7. Las figuras y tablas no estarán insertas en el texto; sin embargo, deberán ser citadas en el artículo para la diagramación correspondiente:
- **Figuras**
(Fig. 1), (Fig. 2), (Figs. 1 y 2), etc.
 - **Tablas**
(Tabla 1), (Tabla 2), etc.
- 2.8. Las palabras en idioma extranjero o lenguas originarias deberán estar escritas en cursiva. De considerarse necesario, se sugiere añadir una traducción o explicación, que podrá hacerse en una nota al pie de página.
- 2.9. Todas las referencias utilizadas en el artículo deben ser listadas en la bibliografía. Por otra parte, en la bibliografía sólo se deben incluir las obras citadas en el texto.
- 2.10. Para las referencias bibliográficas se emplea el estilo APA (7ma edición). Por ejemplo:
- **Libro con un solo autor**
Apellido, N. (año). Título. Editorial.
 - **Libro con dos o más autores**
Apellido 1, N. y Apellido 2, N. (año). Título. Editorial.
 - **Libro con editor**
Apellido, N. (Ed.). (año). Título. Editorial.
 - **Libro en línea**
Apellido, N. (año). Título. Editorial. DOI o URL
 - **Capítulo de libro con editor**
Apellido, N. (año). Título del capítulo o la entrada. En N. Apellido (Ed.), Título del libro (pp. x-xx). Editorial.
 - **Artículo de revista académica o científica**
Apellido, N. (año). Título del artículo. Nombre de la revista, volumen (número), p-p.
 - **Artículo de periódico impreso con autor**
Apellido, N. (fecha). Título del artículo. Nombre del periódico, pp-pp.



- **Artículo de periódico impreso sin autor**
Título del artículo. (fecha). Nombre del periódico, pp-pp.
- **Artículo de periódico online**
Apellido, N. (fecha). Título del artículo. Nombre del periódico. URL
- **Tesis de grado**
Apellido, N. (año). Título de la tesis (Tesis de pregrado, maestría o doctoral).
Nombre de la institución.
- **Tesis de grado online**
Apellido, N. (año). Título de la tesis (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). URL
- **Referencia a páginas webs**
Apellido, N. (año). Título de la página. Nombre del sitio web. URL

3. Figuras

- 3.1. Las gráficas, dibujos, planos y fotografías serán consideradas figuras.
- 3.2. Cada figura se presentará en un documento aparte, titulada en forma correlativa, en números arábigos con el título del artículo, según se cita en el texto (Fig. 1_Título, Fig. 2_Título ...).
- 3.3. Las figuras se adjuntarán en formato .jpg, con una resolución mínima de 300 dpi.

4. Tablas

- 4.1. Cada tabla deberá presentarse de manera independiente en formato .xls o .xlsx.
- 4.2. Cada tabla se presenta en un documento aparte, titulada en forma correlativa, en números arábigos con el título del artículo, según se cita en el texto (Tabla 1_Título, Tabla 2_Título, ...).

5. Leyenda de las figuras y tablas

- 5.1. 5.1 Se adjuntará un listado de todas las figuras y tablas empleadas y citadas en el texto. Leyendas y tablas se presentan en un documento, titulado con el rótulo "FigurasyTablas" seguido del título del artículo como lo representa el siguiente ejemplo: FigurasyTablas_Título.
- 5.2. Las leyendas de las figuras deben tener el siguiente estilo:
 - **Figuras del propio autor**
Figura 1. Descripción de la imagen.
 - **Figuras de un autor distinto**
Figura 1. Descripción de la imagen. Autor / Fuente.
- 5.3. Las leyendas de las tablas deben tener el siguiente estilo: Tabla 1. Descripción de la tabla.
- 5.4. De ser el caso, se deberá contar los permisos respectivos de las figuras para su publicación, con la finalidad de no infringir los derechos de autor.



PERÚ

Ministerio de Cultura

6. Envío de los artículos

- 6.1. Los trabajos se presentarán a través del siguiente formulario:
<https://bit.ly/2EIMPresentacionArticulos> adjuntando el artículo, las imágenes y tablas, y sus leyendas correspondientes.
- 6.2. La fecha máxima para la recepción de los artículos será hasta el 14 de diciembre del 2025.

7. Proceso de revisión

- 7.1. De ser necesario, se solicitará a los/las autores/as hacer alguna corrección a los manuscritos.
- 7.2. Toda comunicación o consulta se realizará a través del correo dipm@cultura.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Cultura

ANEXO 3

Carta de responsabilidad de derechos de autoría y uso de imágenes

Lima, __ de diciembre de 2025

Por medio de la presente, yo/representante _____,
_____ identificado/a con DNI/CE/PP N° _____, hago/hacemos constatar
que soy/somos autor/es intelectual/es del contenido del artículo titulado
"_____" presentado para su
inclusión en las Actas del II Encuentro de Investigaciones sobre Museos, realizado entre el 26
y el 28 de noviembre del 2025 en la ciudad de Lima.

Declaro/declaramos que, las imágenes o figuras usadas en el artículo cuentan con los
permisos correspondientes, siendo responsables por cualquier infracción a la Ley sobre el
Derecho de Autor (Decreto Legislativo 822) y la normativa vigente sobre la materia.

Por último, soy/somos totalmente responsable/s ante cualquier reclamo o sanción futura con
respecto a la publicación del artículo para la elaboración de las Actas del II Encuentro de
Investigaciones sobre Museos, respecto a la originalidad, parecidos o copias parciales del
artículo presentado, por lo tanto, exoneró/exoneramos expresamente al Ministerio de Cultura
del Perú de cualquier responsabilidad legal, ética o académica derivada de dicho contenido.

Nombre Completo y firma



www.gob.pe/cultura

Av. Javier Prado Este n.º 2465, San Borja
Lima - Perú

 @mincu.pe  @minculturape  @minculturape  @minculturape  @minculturape

